

OTRAS ENTIDADES**Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí
Córdoba**

Núm. 3.219/2019

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, el 22 de julio de 2019, ha dictado el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí que dispone que el Presidente de la Fundación será el de la Excm. Diputación o Diputado en quien delegue, en armonía con el

acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión extraordinaria y urgente del día 10 de julio en curso y en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado precepto, por el presente vengo en delegar la Presidencia de la citada Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, a la Sra. Diputada Delegada de Cultura doña Salud Navajas González.

Del presente Decreto que surtirá efectos desde el momento de su firma, deberá darse traslado a al interesada y publicarse en el Boletín Oficial de la provincia en armonía con las previsiones contenidas en el artículo 64.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre”.

Córdoba, 18 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Secretario de la Fundación, Jesús Cobos Climent.